

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45774 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1424/2020 Sección: A

NIG: 0801947120208016899

Fecha del auto de declaración. 19 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario. Abreviado.

Entidad concursada. Neseramar SLU, con CIF B62236641.

Administradores concursales.

Se ha designado a D. Carlos Zarco Puente.

Dirección postal: Calle Roselló 271, 5 1, 08008 – Barcelona

Teléfono: 93 238 43 83

Fax: 93 218 3118

Dirección electrónica: concursal@zarcoabogadossalp.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200061203-1